INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 381.341 TERCER LLAMADO

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 111/2020 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto N° 2992/19, Arts. 8º, y 58º al 67º, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN " – ID N° 381.341 TERCER LLAMADO, cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 26 de noviembre de 2.020.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos del Institucionales" Organismo Financiador 01 "GENUINO, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 911/2020.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 017, de fecha 23 de octubre de 2020, en la cual se observa que no se ha recibido oferta alguna y se procedió a prorrogar la Apertura de Sobres.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres N° 021**, de fecha 26 de noviembre de 2020, observándose la recepción de 1 (UNA) oferta, que se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO Gs.
1	DISTRIBUIDORA MADI De Diego Armando Zaracho	gerardogonzalez1980@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA DD.JJ	61.500.000

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que de conformidad a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.],
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución,
3. Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta:

Para Personas Fisicas:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta

Para Personas Juridicas:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 381.341 TERCER LLAMADO

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Para Consorcios:

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentada por la firma oferente, afectada por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	DISTRIBUIDORA MADI De Diego Armando Zaracho	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 381.341 TERCER LLAMADO

CUADRO DETALLADO DE VERIFICACION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ITEM	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (3%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE
1	DISTRIBUIDORA MADI De Diego Armando Zaracho	Gs. 61.500.000	Gs. 61.500.000	-	Gs. 1.845.000	Gs. 3.112.500

El oferente cumple con los plazos exigidos para la Garantia de Mantenimiento de Ofertas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se prepara el Cuadro Comparativo de Ofertas de la firma que ha presentado oferta y QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 58, 59, 60, 61 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitacion y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El sistema de adjudicación es: por Items.

REFERENCIAL									Distribuidora MADI RUC 3288351-0					
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien / servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Presentacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Minimo (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
1	24111503-003	Bolsa de Polipropileno mediano	Unidad	7.500	15.000	UNIDAD	2.125	31.875.000	ENVAPAR	NACIONAL	2.200	16.500.000	33.000.000	3,53
2	24111503-004	Bolsa de Polipropileno chico	Unidad	7.500	15.000	UNIDAD	1.727	25.905.000	ENVAPAR	NACIONAL	1.900	14.250.000	28.500.000	10,02
								57.780.000				**30.750.000**	**61.500.000**	

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FIRMA QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL EN EL ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO N° 30 EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 381.341 TERCER LLAMADO

DE OFERTAS - E) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA CARTA DE INVITACION.

Referencias:

N°	EMPRESA
1	DISTRIBUIDORA MADI De Diego Armando Zaracho

SIGLAS	REFERENCIAS
C	CUMPLE
NC	NO COMPLE
N/A	NO APLICA
NP	NO PRESENTA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS	1
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	C
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NP
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).	NP
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C
8. Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	C
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	C
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
C. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NA
d) Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II)	NA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 381.341 TERCER LLAMADO

REQUISITOS	1
precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NA
I) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NA
II) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NA
I) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NA
II) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA

A FIN DE PROSEGUIR CON EL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES NO PRESENTADAS CONFORME A LO DESCRIPTO EN EL CUADRO Y DE OTROS PUNTOS A EVALUAR, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS HA REMITIDO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO (RES DNCP N° 2490/19):

A La Firma DISTRIBUIDORA MADI De Diego Armando Zaracho., en fecha 27 de NOVIEMBRE de 2020, solicitando lo siguiente:

- Experiencia en provisión de bolsas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años 2018-2019.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Respuesta: la empresa NO ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.

Descargo Comité: en base a las solicitudes realizadas en aplicación del "Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones", del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, parrafo segundo donde dice: *"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."*, motivo por el cual se procede a DESCALIFICAR su oferta por no cumplir con lo exigido en la Carta de Invitacion del presente proceso licitatorio.

5. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 381.341 TERCER LLAMADO

igualdad de condiciones de los oferentes y que las ofertas a ser recomendadas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 Art. 65° "Criterio de Adjudicación" conforme al sistema de adjudicación adoptado "Por Items".

Que, en la Ley N° 2051/03, establece en su Art. 30 Declaración de Licitación Desierta bajos lo siguientes supuestos: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".

Que, en base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señorita Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

1. Aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 381.341 TERCER LLAMADO.

2. Declarar Desierto el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 381.341 TERCER LLAMADO, conforme al Art. 30 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...".

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 02 del mes de diciembre del año 2020.

ES NUESTRO INFORME.

Lic.. Cristhian Ferreira
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Paholo Neto
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Martha Colmán
Miembro Comité de Evaluación

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Comité de Evaluación Licitaciones